



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

RESOLUCIÓN EXENTA 6S N° 5335 / 2022
MAT.: RECTIFICA RES. EX. 6S N° 5232 DE 27/04/2022 A
PRESTADOR SERVICIOS MEDICOS Y
ODONTOLOGICOS ORALMED SPA, RUT [REDACTED]
CONCEPCION , 02/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369 de 1985; todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 2.1D/N° 2087 de 17 de agosto de 2016; y la Resolución Exenta 2G/N°871 de 2017, Procedimiento de inscripción profesionales y entidades en MLE; la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/58/2021 de fecha 19 de enero de 2021, del Director de Fonasa que nombra a don Carlos Ainsa Abatte como Director Zonal Centro Sur, y Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en Res. Ex. 6S N° 5232 de 27/04/2022, en número VIGESIMO SEPTIMO punto II, que dice:

PRESTACIONES AUTORIZADAS						
2303001	2303002	2303003	2303004	2303005	2303006	2303007

RESOLUCIÓN:

I.- RECTIFIQUESE lo señalado en Res. Ex. 6S N° 5232 de 27/04/2022, en número VIGESIMO SEPTIMO punto II, debiendo decir:

PRESTACIONES AUTORIZADAS						
2503001	2503002	2503003	2503004	2503005	2503006	2503007

I.- **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en los antecedentes del respectivo convenio o presencial en dependencias del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"



CARLOS JOSE AINSA ABATTE
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

CJAA / MTF / hpm

DISTRIBUCIÓN:

SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS ORALMED SPA / [REDACTED]

"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

o4yDtjjz

Código de Verificación

